



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "REPRESENTACIONES SOCIALES, AFRODESCENDENCIA Y FORMACIÓN 2023".

EXENTO

DECRETO N° 3882 /2023.-

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 2340, de fecha 26 de diciembre del 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2023; Ordinario N° 970, de fecha 04 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 369, de fecha 06 de abril de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 5539, de fecha 11 de abril de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "REPRESENTACIONES SOCIALES, AFRODESCENDENCIA Y FORMACIÓN 2023", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: REPRESENTACIONES SOCIALES, AFRODESCENDENCIA Y FORMACIÓN 2023
1.2.- EJECUTA	: Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.
1.3.- FECHA	: Abril a Diciembre de 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno se enfrenta a un escenario complejo frente al actual proceso constituyente y la elaboración del Reglamento de la Ley 21.151, la inexistencia de un escaño reservado que pueda defender las demandas y visibilización del Pueblo tribal afrodescendiente chileno hace necesario que, desde la Oficina de desarrollo Afrodescendiente se colabore en visibilizar las demandas y participación real y efectiva en la confección del reglamento de la ley.  Además de la incidencia, se colaborará con la formación de las personas del Pueblo Tribal Afrodescendiente, ya sea en el área de formación cultural, académica, científica, deporte, patrimonio, etc. Junto con la promoción y difusión de las manifestaciones del Pueblo Tribal Afrodescendiente.  Para cumplir con este objetivo es que desde la Oficina Afrodescendiente se apoyará a las y los dirigentes, con la compra de pasajes y alojamiento, para que puedan dar cumplimiento a la agenda de visibilización, incidencia y formación de la mesa técnico política y de las personas del Pueblo tribal Afrochileno.  Se consigna Carta Gantt del Programa "Fortalecimiento Organizacional, Redes Internacionales y Difusión del Movimiento Social y Político Afrodescendiente 2020"

		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic														
ACTIVIDAD																								
Apoyo a Dirigentes y la Agenda Política del Pueblo Afrodescendiente Chileno		X	X	X	X	X	X	X	X	X														
III.- OBJETIVO																								
3.1.- GENERAL	:	Incidir desde lo político y lo social en los diferentes organismos públicos y organizacionales tanto a nivel local, como nacional con tal de visibilizar al pueblo afrodescendiente chileno.																						
3.2.- ESPECÍFICOS	:	a) Incidir políticamente en los diferentes organismos públicos a nivel central para visibilizar al pueblo Afrodescendiente chileno.																						
		<p>N° total de reuniones realizadas con organismos públicos</p> <p>_____ * 100</p> <p>N° de reuniones planificadas con organismos públicos</p>																						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																								
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes																						
4.2.- MATERIALES	:	<p>Insumos Mercado Público</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes Aéreos (según Anexo de Especificaciones Técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000.000</td> </tr> <tr> <td>Alojamiento (según Anexo de Especificaciones Técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Traslado (según Anexo de Especificaciones Técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fondo Global</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos reuniones y capacitaciones</td> <td style="text-align: right;">\$500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fondo Global renovable hasta alcanzar la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre del funcionario Luis Omar Letelier Gutiérrez, [REDACTED] funcionario Contrata grado 10, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. N° DE CUENTA 114.03.08.002.866</p> <p>Valor total de la Actividad impuesto incluido \$6.000.000.-</p>									DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes Aéreos (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 3.000.000	Alojamiento (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 2.000.000	Traslado (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 500.000	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Insumos reuniones y capacitaciones	\$500.000	Sub-Total	\$ 6.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																							
Pasajes Aéreos (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 3.000.000																							
Alojamiento (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 2.000.000																							
Traslado (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 500.000																							
DESCRIPCIÓN	TOTAL																							
Insumos reuniones y capacitaciones	\$500.000																							
Sub-Total	\$ 6.000.000																							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.																						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 PROGRAMAS SOCIALES Y 06 PROGRAMAS CULTURALES																								
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																								

1.- Apoyo a Dirigentes y la Agenda Política del Pueblo Afrodescendiente Chileno (enero a diciembre)

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Insumos Mercado Público			
Pasajes Aéreos (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	\$ 3.000.000
Alojamiento (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 2.000.000
Traslado (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	\$ 500.000
Total			\$ 5.500.000

FONDO GLOBAL

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$250.000
Colaciones, galletas, jugos, bebidas, confites etc.	215.22.12.002	Gastos menores	\$250.000
Valor Total			\$500.000

El monto total del Programa es de \$ 6.000.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ \$ 500.000, a nombre del funcionario Sr. Luis Omar Letelier Gutiérrez, RUT [REDACTED], Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.866 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Omar Letelier Gutiérrez).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CH/FV/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA